



INFORME RELATIVO AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS AL COMERCIO DE ARAGÓN.

Mediante Orden de 14 de enero de 2020, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, se inicia el procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se aprueban las reguladoras de los Premios al Comercio de Aragón.

La segunda revisión del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, aprobada por Decreto 160/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, establece un conjunto de programas de fomento y promoción de la actividad comercial, cuyo objetivo es impulsar la competitividad del comercio minorista aragonés y revitalizar los centros urbanos, satisfaciendo las expectativas del consumidor mediante la calidad del servicio prestado al cliente.

El artículo 15 del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, en su apartado 3, desarrolla el Programa denominado Premio Aragonés del Comercio, justificándose en la necesidad de incrementar el reconocimiento social de la actividad comercial, de modo que los empresarios de comercio y las asociaciones de comerciantes continúen siendo uno de los motores principales del impulso al sector comercial, reconocimiento que, a su vez, permite generar un efecto incentivador en el resto de agentes del sector identificando, reconociendo y difundiendo entre todo el sector y la ciudadanía en general las mejores prácticas de comercio que se llevan a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Desde el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, se busca reconocer la importancia de la actividad comercial para el desarrollo de la Comunidad Autónoma, siendo fundamental no sólo en términos económicos sino también sociales. A través de la convocatoria de los Premios al Comercio de Aragón, se plasmará ese reconocimiento honorífico, pudiendo ser también económico.

Conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, en fecha 9 de marzo de 2021 se procedió a someter al trámite de información pública las bases reguladoras de los Premios al Comercio de Aragón, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.



Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, cabe informar que no se ha recibido ninguna aportación.

A fecha de firma electrónica.

La Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía.

Eva Fortea Báguena